



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1140/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023993-9/21, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. María Victoria Mouesca, Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada Funcionaria adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 17 de diciembre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, el certificado médico presentado, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Lic. María Victoria Mouesca, Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 01 septiembre de 2021 y hasta obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. María Victoria Mouesca, a la Dirección de Mediación y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1140/2021**